

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Carlos David Melián Melián, hijo de Carlos y María Teresa, nacido en Las Palmas de Gran Canaria,

el 22 de enero de 1981, con DNI 42.201.330, con último domicilio conocido en la calle Juan Ortega Guélliez, bloque 6-6.º A, San Bartolomé, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en paradero desconocido condenado en las diligencias preparatorias n.º 51/13/06, seguidas por un delito de abandono de destino artículo 119 CPM del Tribunal Militar Territorial 5.º, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife (avda. 25 de Julio, 3, 1.º, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda, localización de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser puesto a disposición de la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 2008.—Capitán Auditor, Palma Perote Martínez.—8.596.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda y captura de Carlos David Melián Melián, hijo de Carlos y María Teresa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22 de enero de 1981, con DNI 42.201.330, condenado en las diligencias preparatorias n.º 51/13/06, por un delito de abandono de destino, artículo 119 CPM, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 2008.—Capitán Auditor, Palma Perote Martínez.—8.597.